



ROY. N° 73
REGISTRO Y EJECUCIÓN
13 ENE 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

Piura, 21 ENE 2025

000337

Resolución Directoral Regional N°

Visto el INFORME N° 648-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM. PREP.CL. del 20.12.2024, EXP. JUD. N° 01546-2019-0-2001-JR-LA-01, H.R.C. N°17810 05.05.2023, OFICIO N°1491-2C23/GRP-110000 DEL 20.04.2023 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (26) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Preparación de Clases, mediante el INFORME N° 648-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM. PREP.CL. del 20.12.2024, reconoce a **NOVOA CHAVEZ ROSA MARIA**, con DNI. N°02824072, ex docente de la Dirección Regional de Educación Piura, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% en virtud del, EXP. JUD. N° 01546-2019-0-2001-JR-LA-01, Resolución N°05 DEL 22.03.2023, calculada en base a la remuneración total o íntegra, más devengados e intereses legales a partir de 01.05.1995 al 30.11.2010, por el importe de **S/57,090.67**, incluido los intereses legales y dispuesto por la procuradora pública regional con OFICIO N°1491-2023/GRP-110000 DEL 20.04.2023.

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo N°4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que, "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala"; en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el Poder Judicial.

De conformidad con la Ley 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DL N°20530, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Ejecutiva Regional N° 662-2024-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a favor de **NOVOA CHAVEZ ROSA MARIA**, con DNI. N°02824072, ex docente de la Dirección Regional de Educación Piura, el devengado de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación 30% en virtud del EXP. JUD. N° 01546-2019-0-2001-JR-LA-01, Resolución N°05 DEL 22.03.2023, calculada en base a la remuneración total o íntegra, más devengados e intereses legales a partir de 01.05.1995 al 30.11.2010, por el importe de **S/57,090.67**, incluido los intereses legales, en atención al INFORME N° 648-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OADM.COM. PREP.CL. del 20.12.2024 emitido por la Comisión de Preparación de Clases.

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including stamps from the Regional Directorate of Education and the Regional Office of Administrative Management.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA 000337

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a las Oficinas de Administración y Planeamiento de y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a **NOVOA CHAVEZ ROSA MARIA**, en JR. JUNIN 669 - PIURA, al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y demás estamentos administrativos en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE SECUNDARIA MENORES

UE	FUNC.	DIV.FUN.	GR.FUN.	PROG.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0105	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.51.12

Regístrese y comuníquese

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.